

JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Mayo 11 de 2023

05001 41 05 008 2022 00315 00

Dentro del presente proceso promovido por MARLENY DEL SOCORRO FERNANDEZ MEJIA contra COLPENSIONES, esta agencia judicial emitió sentencia condenatoria el 25 de abril del presente año, evidenciando que en el acta quedó errada la identificación del proceso, por lo que, para todos los efectos y de conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el número correcto del mismo siendo el correcto 05001410500820220031500 y no 05001410500820220031100 como se indicó en el acta relacionada.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 175_CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1° DEL ACUERDO PCSIA20-11546 DE 2020, EL DÍA 12 DE MAYO DE 2023 A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-

Firmado Por:
Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4514fb03d9c947362125319c0345026fb841a7a5e801f785f27764fe1ff8c5cf**Documento generado en 11/05/2023 11:32:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica